



**TONALÁ**  
Gobierno Municipal 2018 - 2021

**Asunto:** Iniciativa Acuerdo Municipal con turno a Comisión que propone se emprendan las acciones legales tendientes a la revocación de la concesión a la persona jurídica denominada Desarrollo y Comercialización de Inmuebles Contempo SA DE CV, en materia de puentes peatonales.

Página 1 de 4.

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO  
PRESENTE.**

La que suscribe, Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Doctora Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo, en uso de la facultad de que me confieren los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido por el artículo 77 de nuestra Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3 y 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 49 y 52 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como los ordinales 17 Bis y 22 del Reglamento Para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, someto a consideración de ustedes, la presente iniciativa de Acuerdo Municipal con turno a Comisión que propone se emprendan las acciones legales tendientes a la revocación de la concesión a la persona jurídica denominada Desarrollo y Comercialización de Inmuebles Contempo SA DE CV, en materia de puentes peatonales, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1



**TONALÁ**  
Gobierno Municipal 2018 - 2021

**Asunto:** Iniciativa Acuerdo Municipal con turno a Comisión que propone se emprendan las acciones legales tendientes a la revocación de la concesión a la persona jurídica denominada Desarrollo y Comercialización de Inmuebles Contempo SA DE CV, en materia de puentes peatonales.

Página 2 de 4.

- I. Que con fecha 05 de septiembre de 2019, en el marco de una sesión ordinaria, se aprobó una iniciativa de acuerdo municipal con dispensa de trámite teniendo por objeto la celebración un contrato con la persona jurídica denominada Desarrollo y Comercialización de Inmuebles Contempo SA DE CV, en materia del mantenimiento de un conjunto de puentes peatonales;
- II. Dentro de las obligaciones que se determinaron en el acuerdo mencionado en el párrafo precedente, y que se replicó de forma efectiva en el contrato correspondiente fue la de donación e instalación de un puente peatonal, en el ingreso al Centro Universitario de Tonalá ubicado sobre el anillo periférico oriente en el municipio de Tonalá, para lo anterior deberá llevar a cabo las gestiones necesarias ante las instancias competentes y debió ejecutarse en el término máximo de sesenta días naturales;
- III. En efecto, el plazo para la construcción del puente peatonal que representa un beneficio directo a la comunidad universitaria de ese Centro de Educación Superior ya concluyó, por lo que el objeto de la presente iniciativa estriba en que la Sindicatura por conducto de la Dirección Jurídica presente las acciones jurídicas de manera inmediata ante el inminente incumplimiento de la persona moral, este ayuntamiento tiene dos opciones, en primer lugar promover rescisión del contrato o en su caso el cumplimiento forzoso del mismo, en el caso que nos ocupa es evidente que rescindir el contrato no representa el mayor beneficio en cuanto a interés colectivo se refiere, pues ya se cuenta con un avance sustancial

2



**Asunto:** Iniciativa Acuerdo Municipal con turno a Comisión que propone se emprendan las acciones legales tendientes a la revocación de la concesión a la persona jurídica denominada Desarrollo y Comercialización de Inmuebles Contempo SA DE CV, en materia de puentes peatonales.

Página 3 de 4.

de infraestructura en el puente, por lo que debe de ponderarse esa parte y considerar presentar la demanda en materia administrativa para exigir entonces el cumplimiento forzoso y concluya con los compromisos asumidos.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de conformidad a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 41 fracción II y 49 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo 52 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como los artículos 82 fracción II y 83 del Reglamento Para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, someto a su consideración la siguiente iniciativa de:

#### ACUERDO.

**PRIMERO.-** Se instruye a la Sindicatura para que por conducto de la Dirección Jurídica se promuevan las acciones legales correspondientes tendientes a cumplimiento forzoso del instrumento celebrado con la persona moral denominada Desarrollo y Comercialización de Inmuebles Contempo SA DE CV, en materia del mantenimiento de puentes peatonales, mismo que se desprende de la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 05 de septiembre de 2019.



**TONALÁ**  
Gobierno Municipal 2018 - 2021

**Asunto:** Iniciativa Acuerdo Municipal con turno a Comisión que propone se emprendan las acciones legales tendientes a la revocación de la concesión a la persona jurídica denominada Desarrollo y Comercialización de Inmuebles Contempo SA DE CV, en materia de puentes peatonales.

Página 4 de 4.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento para suscribir la documentación necesaria para efecto de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

**TRANSITORIOS**

**ATENTAMENTE.**

**SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.**

**"2021: Año de la Independencia".**

**Tonalá, Jalisco, septiembre de 2021.**

  
**REGIDORA LETICIA ELIZABETH GRAJEDA DELGADILLO.**

La presente hoja de firma corresponde a la Iniciativa Acuerdo Municipal con turno a Comisión que propone se emprendan las acciones legales tendientes a la revocación de la concesión a la persona jurídica denominada Desarrollo y Comercialización de Inmuebles Contempo SA DE CV, en materia de puentes peatonales.